



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**RECTORADO**

SAN LUIS, 22 MAY 2020

**VISTO:**

El EXP-USL:3652/20 mediante el cual el Secretario General de la UNSL eleva la propuesta de conformación del Comité Interclaustrado de Seguimiento de la Emergencia Sanitaria en el Ámbito de la Universidad Nacional de San Luis; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el DNU N° 260 del 12 de marzo de 2020 la emergencia pública en materia sanitaria dispuesta por la Ley N° 27.541 fue ampliada por el plazo de UN (1) año, en función de la cual el MINISTERIO DE SALUD, como Autoridad de Aplicación ha adoptado diversas medidas y recomendaciones acordes a la situación epidemiológica a fin de mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y su impacto sanitario.

Que el Sr. Rector mediante la Resolución R. N° 401/20, Ad-Referéndum del consejo Superior, adhiere al DNU N° 297/20; la Resolución R. N° 403/20, Ad-Referéndum del Consejo Superior, adhiere al DNU N° 325/20; la Resolución R. N° 406/20 Ad-Referéndum, del Consejo Superior, adhiere al DNU N° 355/20; la Resolución R. N° 408/20 y su ampliatoria la Resolución R. N°409/20, ambas Ad-Referéndum del Consejo Superior, adhiere al DNU N° 408/20; la Resolución R. N° 418/20, Ad-Referéndum del Consejo Superior, adhiere al DNU N° 459/20.

Que el Consejo Superior otorgó Referéndum en todos sus términos mediante la Resolución C.S. N° 32/20 a la Resolución R. N° 401/20 y 403/20; la Resolución C.S. N° 33/20 a la Resolución R. N° 404/20; la Resolución C.S. N° 34/20 a la Resolución R. N° 405/20; la Resolución C.S. N° 35/20 a la Resolución R. N° 406/20.

Que las representaciones Gremiales Docentes (SIDIU y ADU) y Nodocentes (APUNSL) han solicitado que se conforme un espacio de articulación y discusión de las medidas que se toman en la Universidad Nacional de San Luis en relación al funcionamiento de esta en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19.

Que en las Reuniones de la Comisión Paritaria Docente de los días 3 y 18 de mayo, se acordó solicitar formalmente la conformación de dicho Comité (ACTAS 35 y 36).

Que el Sr. Rector anunció en la sesión extraordinaria del Consejo Superior del día 19 de mayo de 2020 que convocaría a los sectores docentes, nodocentes y agrupaciones estudiantiles que conducen centros de estudiantes a integrar dicho espacio.

Cpde. RESOLUCION R. N°

**426**

CPN Víctor A. Morfíngo  
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL



"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO DE LA  
AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**RECTORADO**

Que el Secretario General de la Universidad Nacional de San Luis eleva propuesta de integración y reglamentación del "COMITÉ INTERCLAUSTRO DE SEGUIMIENTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL ÁMBITO DE LA UNSL".

Que corresponde protocolizar la integración de dicho comité y reglamentar sus funciones y misión.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA NIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Comité Interclaustrro de Seguimiento de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER el funcionamiento del Comité Interclaustrro de Seguimiento de la Emergencia Sanitaria establecido en el ANEXO 1 de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que este Comité Interclaustrro de Seguimiento de la Emergencia Sanitaria quedará integrado de acuerdo con la conformación que figura en ANEXO 2 de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R N° **426**

Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL

CPN Víctor A. Morfiño  
Rector - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

ANEXO 1

**COMITÉ INTERCLAUSTRO DE SEGUIMIENTO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID-19 EN EL ÁMBITO DE LA UNSL**

Este espacio tiene como objetivo recoger inquietudes de cada sector para confeccionar protocolos de bioseguridad que garanticen un funcionamiento adecuado a la contingencia impuesta por la Emergencia Sanitaria debido a COVID-19.

**I) Misión**

Relevar la situación de los claustros docente, nodocente y de estudiantes frente al funcionamiento de la Universidad en la situación de la Emergencia Sanitaria debido a COVID-19, y sistematizar la información para generar insumos objetivos que permitan la confección de protocolos de bioseguridad que involucren actividades presenciales en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

**II) Funciones**

- 1- Relevar la situación de cada claustro frente al funcionamiento de la Universidad en el marco de la Emergencia sanitaria por COVID-19.
- 2- Socializar inquietudes y preocupaciones de cada claustro interviniente para proponer modalidades, estrategias y actividades que ayuden a adecuar el funcionamiento de diferentes áreas de la Universidad.
- 3- Analizar y debatir protocolos confeccionados por el comité de asesores epidemiológicos que involucren actividades de docentes, nodocentes y estudiantes.
- 4- Confeccionar documentos para ser elevados a la administración central de la Universidad para la toma de decisiones.

**III) Funcionamiento:**

El Comité se reunirá virtualmente y/o de manera presencial en base a lo acordado y según convocatoria del coordinador o coordinadora.

El resultado de cada tratamiento quedará plasmado en un único documento firmado por el Coordinador o coordinadora.

Las Reuniones acordadas podrán iniciar cuando estén conectados y/o presentes al menos un representante por claustro más el coordinador o coordinadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

ANEXO 2

**INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERCLAUSTRO DE SEGUIMIENTO DE LA  
EMERGENCIA SANITARIA EN EL AMBITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN LUIS:**

**Coordinación**

- Secretario General de la Universidad, Dr. Raúl Andrés Gil.

**Representantes Docentes**

- Diego Esteban, COSTA (DNI: 22.272.157 )
- Viviana Myriam, MERCADO (DNI: 16.060.056)
- Juan Arturo, GÓMEZ BARROSO (DNI: 25.565.261 )
- Silvina, MERCADO (DNI:17.048.037)
- Matías, ANDRADA (DNI: 26.321.916)
- Vilma Liliana, ARRIETA (DNI: 16.051.003)

**Representantes Estudiantiles que Conducen centros de Estudiantes**

- Julieta Atencia, BONILLA (DNI: 39.791.696)
- María Luz, EGGEL (DNI: 37.716.960)
- Bruno Nicolás, CRICCO (DNI: 37.924.187)
- Sofia Valentina, GÓMEZ OROZCO (DNI: 38.752.296)
- Tatiana, ESCUDERO (DNI: 41.721.540)
- Bárbara, DÍAS (DNI: 37.640.946)
- Miguel, ALTURRIA (DNI: 33.702.635)

**Representantes Nodocentes**

- Edgardo Francisco, SOSA (DNI: 26.668.318)
- Alberto Raúl, GERAIGES (DNI: 8.325.166)